PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico			
CONTRATISTA	Leidy Janeth Torres Gonzalez			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9224729			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026			
REP. LEGAL.	N/A			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	Yanny Rivas Londoño			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$48.954.135			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$48.954.135			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 meses y 10 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/02/2026			
SUSPENSIÓN NRO.	11/12/2026			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	12 días calendario, con fecha estimada de reinicio a partir del 21/07/2026.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11/12/2026			

En la ciudad de Apartadó el 09 de julio de 2026 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor Yanny Rivas Londoño y, por parte del contratista, la señora Leidy Janeth Torres Gonzalez, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9224729 del 2026. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la contratista mediante radicado 7-2026-303149 del 08/07/2026, solicito a la Entidad la suspensión del contrato bajo mutuo acuerdo contemplado lo siguiente:

“Cordial saludo,Espero se encuentre muy bien.Quisiera solicitar, de manera atenta, la suspensión temporal del Contrato CO1.PCCNTR.9224729 por el período comprendido entre el 09 y el 20 de julio,

debido a motivos personales y familiares que, en este momento, me impiden cumplir con mis obligaciones contractuales en el municipio de Apartadó.Mi intención es retomar mis funciones el 21 de julio, para continuar con el desarrollo normal de las actividades establecidas en el contrato.Les agradezco mucho la comprensión y el apoyo frente a esta solicitud y lamento los inconvenientes que esta situación pueda generar.”.

Conforme a la petición realizada por la contratista, el subdirector mediante correo electrónico se pronunció indicando su visto bueno a la petición realizada por la contratista.

CONCEPTO TÉCNICO

El supervisor del contrato Yanny Rivas Londoño mediante informe de solicitud con fecha del 08/07/2026 acepta y solicita la suspensión del contrato, para lo cual indica: “(...) *Como supervisor del contrato me permito solicitar la suspensión del contrato por este término, con lo cual buscamos brindar a la contratista un espacio para solucionar sus inconvenientes personales, en todo caso, la formación será suplida en el caso de necesitarse por medio de otros compañeros, por lo que se haría en esos casos un plan de trabajo y organización para no abandonar el cumplimiento de la Formación Profesional Integral como misión de la Entidad.*

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

SUSPENDER el contrato por el término de 12 días calendario, es decir, desde el 09/07/2026 hasta el 20/07/2026, ambas fechas inclusive. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato se mantendrá como inicialmente se pactó hasta el 11/12/2026, de acuerdo con las indicaciones del calendario de formación institucional.
(…)”.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9224729 del 2026, a partir del 09/07/2026 y hasta el 20/07/2026, ambas fechas inclusive.

Se contempla como fecha estimada de reinicio del plazo de ejecución a partir del 21/07/2026, para lo cual no se suscribirá acta de acuerdo y se realizará el reinicio en plataforma conforme a esta indicación, en el caso de una ampliación de la suspensión, se realizará informe que indique los hechos y se realizará la respectiva publicación.

Por otra parte, debido a que el contrato no ejecutará 12 días calendario del plazo inicial de ejecución del contrato, y este plazo no se puede ampliar teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución N° 1-03775 de 2025 la cual estipula el calendario académico de la Entidad, y a la fecha de terminación actual

del contrato es tiempo suficiente para el cumplimiento de la necesidad planeada, la ampliación de este periodo solo generaría inconvenientes para las partes, porque desvirtuaría el objeto y la necesidad del contrato, al no haber ya aprendices o actividades relacionadas con la formación que la contratista pueda desarrollar. Por lo tanto, este plazo y valor no ejecutado equivalente al periodo suspendido serán desapropiados del contrato mediante una modificación contractual posterior a su reinicio, ya que la plataforma no permite realizar dicho trámite durante el proceso de suspensión.

SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Yanny Rivas Londoño – Supervisor del contrato
Revisó: Jhon Jader Cossio David – Contratista Apoyo Contratación PSP